## INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD



**EJERCICIO 2020** 

## **IMPORTE**

140.000€

## EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

# TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2020

	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €		
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000€	
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €	
			Totales	140.000 €	140.000€	

## TRANSFERENCIA 1/2020

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Nº PAG.
1	Solicitud	1
2	Informes (2) del área	4
3	Memoria	2
4	Informe de Intervención.	3
5	Nota de envío expediente a la Secretaría del Pleno	1
6	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno	2
7	Dictamen Comisión de Economia	2
8	Certificación del acuerdo plenario	3
9	Oficio/Anuncio remisión BOCM aprobacion provisional	2
10	Anuncio publicado en BOCM	1
	Comunicación Secretaría General sobre plazos durante la vigencia del Estado de Alarma	1
12	Certificado presentacion alegaciones	1
13	Oficio/Anuncio remisión BOCM publicacion definitiva	2
14	Anuncio publicación definitiva	1
	Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente	_
	Otra documentación : Memorias justificativas de los gastos a incluir en el expediente. Operaciones contables.	



COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 15 de enero de 2020	Ref. :
DE: DIRECTORA GRAL. COMERCIO, FTO. EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES	A : INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### **TEXTO:**

Adjunto se remiten informes justificativos para que se proceda al inicio de tramitación de expediente de modificación presupuestaria, consistente en transferir la partida EOI 58I 24I05 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES del capítulo IV al capítulo II, según lo recogido en dichos informes y se solicita que se proceda a la tramitación correspondiente para su aprobación plenaria.

Atentamente,

Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta

Directora General de Comercio, Fto. del Empleo
y Nuevas Oportunidades







# INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL INICIO DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### **ANTECEDENTES:**

Durante 2016 – 2017 y 2018, el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRAL(EOI) para la ejecución del proyecto "COWORKING START UP ALCOBENDAS", cuyo objeto era la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento en la localidad de Alcobendas y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores en un período limitado de tiempo, identificando aquellos proyectos con mayor potencial de crecimiento y escalables, siendo prioritarios las startup. De esta forma, se aceleraron en cada una de las convocatorias un total de 22 proyectos anuales.

Para la realización de cada uno de estos convenios se estimaba un presupuesto anual total de 200.000 € (Doscientos mil euros), financiado al 50% por cada una de las entidades firmantes. El Ayuntamiento de Alcobendas aportaba para este convenio, la cantidad de 100.000€ aportando la EOI los 100.000 € restantes subvencionados a su vez por el Fondo Social Europeo.

Al estar enmarcado este servicio dentro de la forma jurídica de "convenio" y gestionarse como aportación, la partida presupuestaria que lo soportaba estaba en **capítulo IV partida 581 24105 42200:** E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES.

#### **SITUACIÓN PARA 2020**

Durante 2019 no se procedió a firmar convenios similares al que veníamos realizando durante los anteriores años para la gestión del Coworking de Alcobendas, por lo que se tramitó la correspondiente modificación presupuestaria, al tener presupuesto prorrogado, para pasar la consignación presupuestaria al capítulo II de nuestro órgano gestor y poder cumplir con nuestros objetivos de impulso a los emprendedores innovadores. En 2020 nos encontramos de

Código Seguro De Verificación	s/OULbnwvAlBiiSbY1pxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	20/01/2020 11:08:06
	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	20/01/2020 10:22:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/	s/OULbnWVAlBiiSbY1px	nQ==



nuevo con la necesidad de gestionar desde capitulo II los programas dirigidos a start up y emprendimiento, al encontrarnos de nuevo sin la posibilidad de realizar un convenio con la EOI.

#### PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, según lo establecido en el capitulo II sección primera base 9.2 de las bases de ejecución del presupuesto y, con el objeto de poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, se propone modificar la consignación existente en la partida 581 24105 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES del capítulo IV por importe de 100.000 € transfiriéndola a la partida 581 24110 22706 PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP EST.Y TRAB.TÉCNICOS del capítulo II para poder continuar ofreciendo el servicio y cumplir con los objetivos de impulsar el emprendimiento innovador en nuestra ciudad, para lo que se procederá a la contratación de:

- La gestión del espacio Startup.
- La gestión del espacio de Coworking.
- Actividades de promoción de la cultura emprendedora.

Por todo ello, se solicita se proceda a la tramitación del expediente correspondiente para su aprobación plenaria.

Alcobendas, 20 de enero de 2020

Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta

Directora General de Comercio,

Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades

#### Conforme:

Fdo.: Roberto Fraile

Concejal Delegado de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico

Código Seguro De Verificación	s/OULbnWVAlBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	20/01/2020 11:08:06
EX.L	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	20/01/2020 10:22:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/	?s/OULbnWVAlBiiSbY1px	n0==





# INFORME JUSTIFICATIVO PARA EL INICIO DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### **ANTECEDENTES:**

Durante 2016 – 2017 y 2018, el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRAL(EOI) para la ejecución del **"PROYECTO MILLENIALS"**, cuyo objeto era la realización de diferentes programas formativos para el fomento de empleo joven. Este proyecto está dirigido a Jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En base a dicho convenio, se realizaron durante 2016 y 2017 diferentes programas formativos dirigidos a:

- La activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral.
- Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Para la ejecución de cada uno de estos convenios, el Ayuntamiento de Alcobendas aportaba el 8,11% de la cantidad total establecida en convenio, aportando la EOI el porcentaje restante subvencionado a su vez por el Fondo Social Europeo.

Al estar enmarcado este servicio dentro de la forma jurídica de "convenio" y gestionarse como aportación, la partida presupuestaria que lo soportaba estaba en **capítulo IV partida 581 24105** 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES.

### SITUACIÓN PARA 2020

En 2018, ambas partes se vieron obligadas a rescindir el convenio firmado al ser inviable su ejecución por no alcanzar un mínimo de participantes suficiente para llevar a cabo los programas formativos y durante 2019 no se procedió a firmar este convenio por lo que se tramitó la correspondiente modificación presupuestaria, al tener presupuesto prorrogado, para pasar la

1

Código Seguro De Verificación	8e0EKIInVFF4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	20/01/2020 11:08:06
	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	20/01/2020 10:23:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación https://verifirma.alcobendas.org/?8e0EKIInVFF4bDgL5vjMjA		jA==	



consignación presupuestaria al capítulo II de nuestro órgano gestor y poder cumplir con nuestros objetivos de formación para desempleados y de desarrollo de programas de empleo para Alcobendas. En 2020 nos encontramos de nuevo con la necesidad de gestionar desde capítulo II los programas dirigidos a los desempleados de la ciudad, al encontrarnos de nuevo sin la posibilidad de realizar un convenio con la EOI

### PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, según lo establecido en el capítulo II sección primera base 9.2 de las bases de ejecución del presupuesto y, con el objeto de poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, se propone modificar la consignación existente en la partida 581 24105 42200: E O I TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES del capítulo IV por importe de 40.000 € transfiriéndola a la partida 581 24109 22706 PROGRAMA DE EMPLEO, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS del capítulo II para poder continuar ofreciendo el servicio y cumplir con los objetivos de impulsar el emprendimiento innovador en nuestra ciudad, para ello se realizará la contratación de:

- Cursos de Formación para personas desempleadas.
- Jornadas de Orientación Laboral.

Por todo ello, se solicita se proceda a la tramitación del expediente correspondiente para su aprobación plenaria.

Alcobendas, 20 de enero de 2020

Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta

Directora General de Comercio,

Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades

#### Conforme:

Fdo.: Roberto Fraile

Concejai Delegado de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico

2

Código Seguro De Verificación	8e0EKIInVFF4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	20/01/2020 11:08:06	
	Maria Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	20/01/2020 10:23:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/	https://verifirma.alcobendas.org/?8e0EKIInVFF4bDqL5vjMjA==		



#### **MEMORIA**

La Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades solicita transferencias de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor, de distinto capítulo, por un importe global de 140.000€., desde la aplicación 581 24105 42200 (EOI Transferencias a Fundaciones Estatales) a las partidas 581 24109 22706 (Programa de Empleo. Estudios y Trabajos Técnicos) y 581 24110 22706 (Programa Emprendimiento y Start Up. Estudios y Trabajos Técnicos).

El informe de modificación presupuestaria presentado por la Dirección de Empleo, avalando su propuesta, explica que durante 2016, 2017 y 2018 el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRAL (EOI), para la ejecución de las dos actuaciones siguientes: a) Proyecto "COWORKING START UP ALCOBENDAS" y b) "PROYECTO MILLENIALS", cofinanciando parcialmente ambos programas la EOI mediante subvención del Fondo Social Europeo-

Ambas actuaciones se han visto afectadas por un problema coyuntural similar: en Alcobendas el colectivo de jóvenes menores de 30 años inscritos en garantía juvenil es mínimo y menor aún con perfil de emprendedor-innovador, condiciones que llevaron ya en 2018 a rescindir el convenio debido a la inviabilidad de financiar los programas por esta fórmula al no alcanzar un mínimo de participantes suficiente para llevar a cabo los programas formativos; condición que imponía el Fondo Social Europeo

Teniendo en cuenta que el impulso a los emprendedores innovadores (Coworking Start Up) y los programas formativos dirigidos a jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (Millenials), son objetivos del Ayuntamiento gestionados desde el Área de Empleo, para continuar los proyectos y con el objeto de poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, Empleo propone, al igual que en el ejercicio anterior, una

Código Seguro De Verificación	6GbPrKrlBdj7SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/01/2020 14:46:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/	?6GbPrKr1Bdj7Sq097c0J	Pw==





modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito en los términos indicados en el párrafo primero de este Informe y que se detallan en el cuadro de más abajo.

Los objetivos de los programas son, en el caso del Proyecto "COWORKING START UP ALCOBENDAS", la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento laboral en la localidad de Alcobendas y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores, siendo prioritarios las startup; y en el caso del segundo (PROYECTO MILLENIALS) la realización de diferentes programas formativos para el fomento de empleo de menores de 30 años.

Considerando las necesidades recogidas en la solicitud de transferencia e informe técnico emitidos por la Directora de Empleo, resulta necesaria la gestión de la modificación presupuestaria solicitada, por lo que se traslada a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la presente Memoria de modificación presupuestaria por transferencia de crédito entre las aplicaciones presupuestarias siguientes, para que proceda a su tramitación:

·	APLICACIO ESUPUEST		DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000€
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000€
			Totales	140.000 €	140.000€

Alcobendas, 20 de enero de 2020

Angel Sánchez Sanguino CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

2

Código Seguro De Verificación	6GbPrKr1Bdj7Sq097c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/01/2020 14:46:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/	?6GbPrKr1Bdj7Sq097c0J	Pw==







#### **INFORME**

La Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades solicita transferencias de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000€., desde la aplicación 581 24105 42200 (EOI Transferencias a Fundaciones Estatales) a las partidas 581 24109 22706 (Programa de Empleo. Estudios y Trabajos Técnicos) y 581 24110 22706 (Programa Emprendimiento y Start Up. Estudios y Trabajos Técnicos).

En los informes de la Dirección de Empleo se explica que durante 2016, 2017 y 2018 el Ayuntamiento de Alcobendas procedió a firmar convenios de colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRAL (EOI) para la ejecución de las dos actuaciones siguientes:

- a) Proyecto "COWORKING START UP ALCOBENDAS" y
- b) "PROYECTO MILLENIALS".

Los objetivos eran, en el caso del primero, la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking para fomentar el emprendimiento en la localidad de Alcobendas y aumentar la probabilidad de éxito de los proyectos de los emprendedores, siendo prioritarios las startup; y en el segundo la realización de diferentes programas formativos para el fomento de empleo joven.

Según el informe de la Dirección de Empleo en 2020, al igual que en el ejercicio anterior, las actuaciones se gestionarán mediante licitación pública y no mediante convenio. Por ello, con el fin de continuar los proyectos y para poder llevar a cabo la contratación oportuna mediante la fórmula de licitación pública, la Dirección de Empleo solicita modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito en los términos indicados en el párrafo primero de este Informe.

ì

INFORME DE INTERVENCIÓN [CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS] № 1/2020

Código Seguro De Verificación	VAj+fxwDQ/GK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Vaquero Pinto	Firmado	20/01/2020 14:57:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	20/01/2020 14:43:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?VAj+fxwDQ/GK2FM5yMZ/kg==			





Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales –RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo—, regulan la figura de la Transferencia de Crédito estableciendo, entre otras cuestiones, los límites formales y objetivos de esta figura de modificación presupuestaria, además de dar las indicaciones pertinentes sobre los órganos de aprobación.

El artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la ley citada en materia presupuestaria, establece que las transferencias de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación.

A la vista de la instrucción sobre ejecución de modificación presupuestaria contenida en la Memoria del Concejal delegado, teniendo en cuenta la disposición normativa anteriormente señalada e informes de Empleo; que dan cumplimiento a lo determinado en las Bases nº 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto, se informa favorablemente y procede iniciar la modificación presupuestaria solicitada. La tramitación necesaria para ejecutar la citada propuesta es la siguiente:

#### PRIMERO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2020, con el siguiente detalle:

	APLICACIO ESUPUEST		DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000€	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000€
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000€
			Totales	140.000 €	140.000€

2

INFORME DE INTERVENCIÓN [CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS] Nº 1/2020

Código Seguro De Vertificación	VAj+fxwDQ/GK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Vaquero Pinto	Firmado	20/01/2020 14:57:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	20/01/2020 14:43:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Vertficación	https://verifirma.alcobendas.org/	https://verifirma.alcobendas.org/?VAj+fxwDQ/GK2FM5yMZ/kg==		





#### SEGUNDO. -

Conforme el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, 20 de enero de 2020

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Victoria Eugenia Valle Núñez

El Interventor Accidental (1) Pablo Vaquero Pinto

(1) Según Resolución de la D.G.A.L, de 29 de octubre de 2019

3

Código Seguro De Verificación	VAj+fxwDQ/GK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Vaquero Pinto	Firmado	20/01/2020 14:57:27
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	20/01/2020 14:43:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/	?VAj+fxwDQ/GK2FM5yMZ/	kg==

INFORME DE INTERVENCIÓN [CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS] № 1/2020





DE: INTERVENTORA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD	A : SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Fecha: 21 de enero de 2020	Ref. EXPEDIENTE A PLENO
COMUNICADO INTERIOR	

### **ASUNTO:**

TRANSFERENCIA DE CREDITO

#### **TEXTO:**

Se adjunta expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito nº 1/2020, con la documentación resumida en el índice el mismo, para su inclusión en el próximo Pleno municipal. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL, al tratarse de gastos de carácter urgente y necesario que no pueden demorarse.

Un saludo

Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez





## AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS JUSTIFICANTE DE REGISTRO

Este documento es el justificante emitido por la Organización conforme usted ha presentado una solicitud en nuestro Registro.

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro:

PLENENT2020000017 Libro: Entradas al Pleno

Fecha y Hora:

22/01/2020 09:34

Extracto:

Proposición de acuerdo al Pleno Trasferencia de Crédito Nº 1/2020

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad

Nombre

NIF

Contacto

**DOCUMENTOS** 

Nombre

Descripción

Propuesta de resolución

Proposición de acuerdo al Pleno Trasferencia de Crédito Nº 1/2020

CSV 13067451130303553132

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 13520416271234246643



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c). Autenticidad verificable en http://sede.ayuntamiento.es/validacion



Ayuntamiento de ALCOBENDAS

ENDAS

22 ENE 2020

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS REGISTRO DE PLENO

ENTRADA

N.º Registro: 17

Hora: 09:34:13

Asunto: Transferencia de Crédito nº 1/2020

#### PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO

"Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades, en la que solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000€.,

Considerando que la modificación propuesta por la Dirección de Empleo responde a necesidades urgentes y necesarias para dar continuidad a las actuaciones que se vienen realizando por el Ayuntamiento, correspondientes tanto al "Progama Millenials" sobre actuaciones formativas de empleo joven, como al programa "Coworking Star-up Alcobendas" para fomento del emprendimiento; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2020, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	SBR5oEzPv7N333mfmribTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/01/2020 14:46:16
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	20/01/2020 14:43:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5BR5oEzPv7N333mfmnbTUQ==		



# Ayuntamiento de ALCOBENDAS



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-	100.000€
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000€
			Totales	140.000 €	140.000€

#### SEGUNDO. -

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcobendas, a 20 de enero de 2020

Conforme, Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Victoria Eugenia Valle Núñez.

Concejal delegado de Economía y Hacienda, Angel Sánchez Sanguino.

Código Seguro De Verificación	5BR5oEzPv7N333mfmnbTUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	20/01/2020 14:46:16
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	20/01/2020 14:43:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5BR5oEzPv7N333mfmmbTUQ-		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO GRM/LCD

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020 el siguiente

### **DICTAMEN**

# 2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2020.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 20 de enero de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Transferencia de Crédito nº 1/2020

## PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO

"Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades, en la que solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000€.

Considerando que la modificación propuesta por la Dirección de Empleo responde a necesidades urgentes y necesarias para dar continuidad a las actuaciones que se vienen realizando por el Ayuntamiento, correspondientes tanto al "Programa Millenials" sobre actuaciones formativas de empleo joven, como al programa "Coworking Star-up Alcobendas" para fomento del emprendimiento; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2020, con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	S7G2haopMJdfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/02/2020 12:43:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?87	7G2haopMJdfpaDo+z75	JUQ==





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
81	4105	2200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000€	
81	4110	2706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000€
81	4109	2706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000€
			Totales	140.000 €	140.000€

#### SEGUNDO. -

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, a 20 de enero de 2020 Conforme, Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Victoria Eugenia Valle Núñez. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Angel Sánchez Sanguino."

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 20 de febrero de 2020

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Vertificación	S7G2haopMJdfpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/02/2020 12:43:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?S7G2haopMJdfpaDo+z75UQ==		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO GRM/FTC

### Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

# 2.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2020.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020 el siguiente

#### **DICTAMEN**

# 2.- <u>APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR</u> TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2020.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 20 de enero de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Transferencia de Crédito nº 1/2020

## PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO

"Vistos los informes que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista de la propuesta de la Dirección General de Comercio, Fomento del Empleo y Nuevas Oportunidades, en la que solicita transferencia de Crédito entre aplicaciones del mismo centro gestor y distinto capítulo, por un importe global de 140.000 €.

Código Seguro De Verificación	3c/KVeivaCfbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:05
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3c/KVeivaCfbkMga4cMyKg==		





Considerando que la modificación propuesta por la Dirección de Empleo responde a necesidades urgentes y necesarias para dar continuidad a las actuaciones que se vienen realizando por el Ayuntamiento, correspondientes tanto al "Programa Millenials" sobre actuaciones formativas de empleo joven, como al programa "Coworking Star-up Alcobendas" para fomento del emprendimiento; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. -

Aprobar la modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº 1/2020, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
81	4105	2200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
81	4110	2706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
81	4109	2706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40,000 €
	-	-	Totales	140.000 €	140.000€

### SEGUNDO. -

De conformidad con el art. 40 del RD 500/1990, de 20 de abril, y la base de ejecución del Presupuesto nº 13, la tramitación de esta modificación presupuestaria se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, en virtud de lo dispuesto en el art 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Alcobendas, a 20 de enero de 2020 Conforme, Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Victoria Eugenia Valle Núñez. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Angel Sánchez Sanguino."

(.../...)

2

AA Mod 0005

Código Seguro De Verificación	3c/KVeivaCfbkMqa4cMyKq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3c/KVeivaCfbkMqa4cMyKg==			





Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 20 de febrero de 2020. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de marzo de dos mil veinte.

V°.B°. El Alcalde, Fdo: Rafael Sánchez Acera

3

AA Mod 0005

Código Seguro De Verificación	3c/KVeivaCfbkMqa4cMyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	05/03/2020 12:20:05
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/03/2020 11:21:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3c/KVeivaCfbkMqa4cMyKq==		





Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la modificación presupuestaria por expediente de Transferencia de Crédito 1/2020, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero, y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, a 27 de febrero de 2020

El Alcalde, Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CL Fortuny, 51 28010 MADRID

Código Seguro De Vertificación	fAPuxDv58UzpWsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	27/02/2020 13:27:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fAPuxDv58UzpWsB9062rqw==		





### **ANUNCIO**

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

#### **EJERCICIO 2020**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito 1/2020 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2020, y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de febrero de 2020

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno. Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Vertficación	d+vdTP4v8VSFl0kbJT7Y00==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	27/02/2020 15:05:52	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	27/02/2020 12:22:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?d+vdTP4v8VSF10kbJT7V00==			





#### **REGISTRO DE ENTRADA**

Ref: 03/205664.9/20 Fecha: 28/02/2020 08:50 Destino: Publicación de anuncios en BOCM

## Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Datos	del solicitan	te														
NIF/NIE	P2800600E		Nombre	/Razón \$	Social	Ayunta	amiento de	e Alcob	pendas					Cod. C	liente	151
Tipo vía	PLAZA	Nomb	bre via	MAYOR											N°	1
Portal	Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros d	atos d	e ubicación	Т			-	-
СР	28100 Local	idad Ald	cobendas			-					Provincia	М	adrid			
Correo ele	ectrónico fsilv	a@aytoal	lcobendas	org.				T	eléfono	fijo g	16597600		Teléfono	móvil		
- Datos (	del texto a p	ublicar														
Administra	ADMINI	STRACIÓN	LOCAL					Apa	rtado	RÉGI	MEN ECONÓN	MICO				
Nombre / Razón Social Ayuntamiento de Alcobendas Organismo No aplica																
Observaci	ones							-								
Forma de tramitación	Ordinar Urgente	_	ivación de rgencia	е									Rango			
Norma que a la publica	obliga	Refundido	o Ley de F	laciendas	Locale	S										
Sumario	Transferenci	a de Cred	ito U1 202	20 - Moai	тісасіог	resup	uestaria									
_ocalidad	La Secretaria (	General de	el Pleno	Fed	ha	27/02/2	2020	Firm		Gloria F	Rodriguez Mai	rcos				
Localidad				, ec	, ia	21/02/2	2020	1, ","	iado							
- Datos	del destinata	rio de l	la liquid	lación	(Cumpl	lmentar	únicamen	nte cua	ando la ir	nserció	n sea de pag	o y el	destinata	rio sea c	listinto	del client
NIF/NIE			Nombre/	'Razón S	Social											
Tipo vía	27	Nomb	re via												Nº	
Portal	Bloque		Esc.		Piso		Letra	0	tros dat	os de i	ubicación					
CP	Localid	ad									Provincia					
Correo ele	ctrónico							Te	eléfono	fijo			Teléfono	móvil		
/La solic	itante decla	ra que	los arc	hivos	en for	mato	electrón	nico s	on co	pia ex	cacta de lo	s do	cument	tos ori	ginale	es

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejeria de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	---

Página 1 de 2 Modelo: 2727F1

Prints per 11.00



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 72

MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 60

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

24

#### **ALCOBENDAS**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito 1/2020, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2020, y que afecta al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de febrero de 2020.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/7.090/20)





El pasado 27 de marzo el Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades locales de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, contesta a consulta formulada por un Ayuntamiento sobre la aplicación de la suspensión de plazos acordada durante la vigencia del Estado de alarma a los procedimientos presupuestarios locales, concluyendo lo siguiente:

(...) "El ámbito de aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se refiere al de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los plazos que se suspenden lo son para tramitación de los procedimientos administrativos, que se encuentran en aquel ámbito. Al ser una medida excepcional no puede ser objeto de aplicación extensiva.

El procedimiento de elaboración y aprobación de los presupuestos no es un procedimiento administrativo común, sino con un procedimiento específico que regula el TRLRHL.

En consecuencia, aquella disposición adicional no sería aplicable al caso concreto al que se refiere la consulta, por lo que una corporación local podría seguir con el procedimiento de aprobación de su presupuesto. Existen además motivos para la continuación del procedimiento y que apunta el propio consultante.

No obstante, si la corporación local decidiese suspender el procedimiento no veo inconveniente para que lo haga. Todo ello, sin perjuicio de lo que corresponda valorar al secretario y, en su caso, a los servicios jurídicos de la corporación, de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas."

En mérito de esta interpretación, esta Secretaría considera que la Disp. Adic. 3ª RD 463/2020 se refiere a la LPACAP, y los plazos que se suspenden lo son para tramitación de los procedimientos administrativos, que se encuentran en aquel ámbito. Al ser una medida excepcional no puede ser objeto de aplicación extensiva.

El procedimiento de elaboración y aprobación de los Presupuestos no es un procedimiento administrativo común, sino un procedimiento específico que regula el RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- . En consecuencia, entendiendo que la citada Disp. Adic. 3ª RD 463/2020 no sería aplicable al procedimiento de aprobación del Presupuesto y, por tanto, tampoco a las modificaciones de crédito.

Gloria Roariguez Marcos Secretaria General del Pleno Ayuntamiento de Alcobendas 2020.05.12 20:26:53 +02'00'

#### Servicio de Atención Ciudadana (SAC)

www.alcobendas.org sac@aytoalcobendas.org



Dña. Ana Mª González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

#### **CERTIFICA:**

Que consultado el Registro de Entrada de este Ayuntamiento se ha comprobado que, tras la publicación en el BOCM de 11 de marzo anuncio relativo a la **modificación presupuestaria por expediente de Transferencia de Crédito 1/2020**, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2020; y habiendo concluido el día 1 de abril el plazo para presentación de alegaciones, **no se ha presentado reclamación alguna**.

Y para que conste, se expide el presente certificado.

Firmado a los efectos del visto por el Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad. Puede consultar la fecha y datos de las firmas en el pie de página.

AA.Mod.0203/3ª Rev.

Código Seguro De Verificación	NFCnfX6/OJ80I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	18/05/2020 10:14:37	
	Ana Maria Gonzalez Carranza	Firmado	18/05/2020 10:06:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NFCnfX6/0J80I3NyW+5ZLA==			





Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de la modificación presupuestaria por expediente de Transferencia de Crédito 1/2019, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2020 (BOCM de 11 de marzo) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

El Alcalde Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CL Fortuny, 51 28010 MADRID

Código Seguro De Vertilcación	Rzn2rvIS1NV38Y6tTgDxHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	14/05/2020 13:26:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/	Rzn2rvIS1NV38Y6tTgDx	Hg==	





### **ANUNCIO**

## EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

#### **EJERCICIO 2020**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito 1/2020 (BOCM de 11 de marzo), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2020, y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		,			INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP, ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
			Totales	140.000 €	140.000€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real·Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto: Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno: Gloria Rodríguez Marcos

Página I de I

Código Seguro De Verificación	E005azaYNYduHXbM02zOsQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/05/2020 18:08:19	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	18/05/2020 11:36:30	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?E005azaYNYduHXbMO2zOsQ==			







Pág. 114

JUEVES 28 DE MAYO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 128

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

30

#### **ALCOBENDAS**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito 1/2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero de 2020, y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140,000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40,000 €
			Totales	140.000 €	140.000€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 20 de mayo de 2020.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/10.744/20)



http://www.bocm.es